

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Transportes
Consulta pública del proyecto de Orden por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de actividades formativas en el sector del transporte público por carretera.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>La adecuada preparación de empresarios y trabajadores es un requisito imprescindible para la buena marcha de cualquier sector de actividad, más aún en un entorno de creciente competencia internacional. En el caso del sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera, esta necesidad de formación se ve acentuada por dos circunstancias específicas del sector:</p> <p>Por un lado, la existencia de una exhaustiva y cambiante regulación emanada de las distintas Administraciones públicas, que exige un permanente esfuerzo de actualización de conocimientos. En relación con los conductores profesionales, con el fin de que realicen una conducción racional y con especial incidencia en salvaguardar la seguridad vial, la Unión Europea, a los efectos de fijar una normativa comunitaria para evitar, entre otras cosas, desigualdades en las condiciones de competencia, ha regulado la formación de los conductores profesionales, a través de la Directiva 2003/59/CE. Ésta exige que los conductores profesionales adquieran una cualificación determinada para poder iniciar su actividad profesional y, con posterioridad, cada cinco años, realizar una renovación de los conocimientos adquiridos a través de una formación continua que se materializa en la obtención de un certificado de aptitud profesional. Dicho certificado acreditativo de que se han superado los cursos y exámenes exigidos es expedido por la Dirección General de Transportes.</p> <p>Por otra parte, la incidencia que las distintas actividades de transporte tienen, con carácter general, sobre la seguridad vial, tanto de los propios conductores profesionales como del resto de los usuarios de las vías.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
En el proceso de modernización del transporte, la formación, tanto desde la perspectiva de los empresarios como del resto de personal de las empresas de transporte se entiende como un elemento clave para contribuir a la seguridad, eficiencia y calidad en el sector. Asimismo, las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión en las empresas del sector conllevan una inversión que incluye necesariamente la formación de que deben dotarse a los empleados y los conductores profesionales.



De ahí que Dirección General de Transportes considere fundamental fomentar la realización de actividades formativas por parte de las asociaciones profesionales de transportistas y empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte, las federaciones integradas de modo exclusivo por dichas asociaciones y las organizaciones sindicales, con implantación efectiva en el sector del transporte por carretera de la Comunidad de Madrid. Estas acciones formativas irán dirigidas a empresarios y trabajadores, del sector del transporte de la Comunidad de Madrid que de no ser subvencionadas podría significar una reducción en el número de las actuaciones a realizar, lo que conllevaría una minoración en el número de profesionales del sector del transporte con acceso a la formación requerida.

#### Objetivos

Se persigue un objetivo de interés general como es favorecer la realización de acciones formativas de distinto tipo, encaminadas a la preparación de empresarios y trabajadores del sector del transporte, en un entorno de creciente competencia internacional, considerándose la forma más adecuada para garantizar su consecución al entenderse como el medio necesario para cubrir la necesidad de formación en el ámbito del transporte y no conllevar restricción de derechos.

Por ello, resulta conveniente promover una norma en la que se fijen las bases reguladoras de ayudas encaminadas a fomentar la realización de acciones formativas de distintos tipos dirigidas a empresarios y trabajadores del sector del transporte por carretera en general.

#### Posibles soluciones alternativas

Las posibles soluciones alternativas son prácticamente inexistentes, ya que la falta de contribución económica por parte de la Administración implicaría que la formación se desarrolle, exclusivamente, con cargo a los propios trabajadores y empresarios lo que, debido a su coste, previsiblemente implicaría su realización en unos niveles mínimos, lo que en definitiva iría en detrimento del sector del transporte público de la Comunidad de Madrid.

Fecha: 7 de marzo de 2019

Firma: DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES

